ESTUDIO DE MERCADO
FDLB-ES-C-004-2026

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CABILDO INDÍGENA PARA RECONOCER Y VISIBILIZAR LOS SABERES ANCESTRALES DESDE EL BUEN VIVIR EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE BOSA, POR MEDIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA DE SABERES ANCESTRALES.

La presente contratación directa con el Cabildo Indígena Kichwa como ejecutor de la iniciativa "Fortalecimiento de los saberes ancestrales en salud y espiritualidad de los pueblos indígenas asentados en la localidad de Bosa" responde al cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Local (PDL) 2025–2028, adoptado mediante el Acuerdo Local 006 de 2024, que contempla en su proyecto de inversión 2874: "Bosa reivindicativa: Inversiones étnicas diferenciales para construir confianza", la necesidad de concertar e implementar al menos cuatro iniciativas de inversión local con pueblos indígenas durante la vigencia del cuatrienio. Para el año 2026, se proyecta implementar una de estas iniciativas, en articulación con los principios de equidad étnica y participación comunitaria.

En desarrollo del artículo 60 del PDL, el programa 39 "Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana" plantea acciones específicas para garantizar la ejecución de iniciativas de inversión con enfoque étnico y diferencial, considerando la densidad poblacional de los pueblos indígenas presentes en el territorio local, y promoviendo su vinculación activa en el desarrollo de actividades institucionales. Esta disposición permite y fomenta la contratación directa con organizaciones indígenas, siempre que se respeten los principios establecidos en el Estatuto General de Contratación y la normatividad vigente en materia de sujetos colectivos étnicos.

En este sentido, la selección del Cabildo Indígena Kichwa como ejecutor de la presente iniciativa no obedece a una asignación unilateral de la administración, sino que responde a un proceso autónomo de concertación interna entre los pueblos indígenas que habitan en la localidad, en el marco de sus formas propias de organización y decisión. Este proceso fue liderado por las autoridades tradicionales, quienes de forma legítima designaron al Cabildo Kichwa como la organización más idónea para coordinar y ejecutar el proyecto, en virtud de su capacidad técnica, experiencia comunitaria y reconocimiento interétnico en el territorio.

Este procedimiento se enmarca en el respeto al principio constitucional de autodeterminación de los pueblos indígenas (art. 330 de la Constitución Política), que les garantiza la posibilidad de organizarse y ejercer funciones de gobierno propio conforme a sus usos y costumbres. Asimismo, el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia, establece la obligación del Estado de consultar, concertar y respetar las decisiones de los pueblos indígenas en todos los asuntos que les afecten directamente, incluyendo la planeación y ejecución de proyectos de inversión pública.

Desde el punto de vista normativo, esta contratación se encuentra también soportada por la Ley 2160 de 2021, que autoriza expresamente la contratación directa con autoridades indígenas reconocidas, en el marco de sus funciones propias y en concordancia con el principio de especialidad étnica. De igual forma, la Circular 009 de 2025 de la Secretaría Distrital de Gobierno establece lineamientos claros para los procedimientos contractuales con sujetos colectivos étnicos, priorizando el enfoque diferencial, la pertinencia cultural y la autonomía organizativa.

El Cabildo Indígena Kichwa, como autoridad reconocida por el Ministerio del Interior y el Distrito Capital, cuenta con una amplia trayectoria en el desarrollo de procesos comunitarios, culturales, pedagógicos y de medicina ancestral en Bogotá, especialmente en el territorio de Bosa. Esta experiencia

acumulada les permite implementar un proyecto con alto grado de legitimidad comunitaria, articulado a las necesidades específicas de la población indígena urbana, y ajustado a sus principios, valores y formas propias de vida.

En concordancia con el Documento CONPES D.C. 37 de 2022, que establece la "Política Pública para el Fortalecimiento Integral de los Pueblos Indígenas en el Distrito Capital 2022-2035", la presente iniciativa promueve el derecho a la pervivencia cultural, espiritual, lingüística y territorial de los pueblos indígenas en contextos urbanos, mediante la revitalización de los saberes ancestrales en salud, el fortalecimiento de sus autoridades tradicionales, y la generación de espacios de encuentro comunitario que refuercen el tejido social y espiritual.

El proyecto a ejecutar se estructura en ocho fases integrales: alistamiento, encuentros internos e interculturales, atención en salud ancestral, tejido del caminar ancestral indígena, sistematización de experiencias, y socialización de resultados. Estas fases se articulan a la Escuela de Saberes Ancestrales, reconocida como una iniciativa comunitaria de los pueblos indígenas en Bosa, orientada a garantizar la transmisión intergeneracional de conocimientos, prácticas tradicionales y valores espirituales, en coherencia con sus planes de vida y la cosmovisión propia.

Por tanto, la contratación directa con el Cabildo Indígena Kichwa no solo se ajusta plenamente a la normativa nacional, distrital y local, sino que responde a una necesidad específica del territorio y de sus comunidades indígenas, garantizando el enfoque diferencial, el cumplimiento de los derechos colectivos, y la materialización efectiva de los principios de equidad e inclusión establecidos en la planeación pública. Además, permite consolidar una relación de confianza entre la administración local y los pueblos indígenas, en concordancia con la visión del PDL: "Bosa camina segura, resolviendo y recuperando la confianza".

Cabe reiterar que la selección del Cabildo Indígena Kichwa como ejecutor de la presente iniciativa fue el resultado de un proceso de concertación directa entre dicha autoridad indígena y la Alcaldía Local de Bosa, en el marco del diálogo intercultural y del respeto por los principios de autonomía y gobierno propio. Esta concertación, desarrollada en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Desarrollo Local, constituye un mecanismo legítimo de participación y decisión conjunta, a través del cual la administración local reconoce y respalda la capacidad organizativa del Cabildo Kichwa para liderar procesos orientados al fortalecimiento de su comunidad. En este sentido, la administración no solo está habilitada para contratar directamente, sino que tiene el deber institucional de garantizar y honrar los acuerdos alcanzados en este proceso, en concordancia con los compromisos éticos, normativos y políticos adquiridos con los pueblos indígenas asentados en la localidad.

Esta contratación representa una acción afirmativa que materializa el mandato constitucional de reconocimiento a la diversidad étnica y cultural, al tiempo que fortalece las capacidades organizativas, culturales y sociales del pueblo Kichwa en el contexto urbano de Bosa. Constituye un ejemplo de gestión pública intercultural y participativa, y establece un precedente positivo para futuras iniciativas orientadas a la consolidación de un Estado plural, incluyente y respetuoso de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia.

En este contexto, y con fundamento en el marco normativo, político y comunitario anteriormente expuesto, a continuación se presenta la propuesta estructurada que será desarrollada por el Cabildo Indígena Kichwa en su calidad de ejecutor del proceso.

Exclusividad de suministro por parte del pueblo indígena.

La provisión de productos y elementos propios del pueblo indígena como vestimenta tradicional, alimentos con preparación ritual, instrumentos musicales, plantas medicinales, artesanías, tejidos, objetos ceremoniales entre otros, debe ser realizada exclusivamente por los procesos organizativos, autoridades tradicionales o instancias representativas del pueblo indígena correspondiente. Esto responde al deber jurídico y ético de garantizar un enfoque diferencial étnico y salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial indígena, cuya apropiación o reproducción fuera de sus estructuras sociales constituye una forma de despojo cultural. Por tanto, no se admitirán cotizaciones ni contratación externa de estos bienes por parte de operadores logísticos ajenos a las comunidades.

Exclusividad del pueblo indígena en la conducción de rituales

Todo lo concerniente a rituales, armonizaciones, orientación espiritual, acompañamiento de sabedores y sabedoras, disposición de espacios sagrados, ofrendas, limpiezas energéticas, invocaciones y otras prácticas de orden ceremonial debe ser ejecutado directamente por los pueblos indígenas, mediante sus autoridades tradicionales, guías espirituales o estructuras comunitarias reconocidas. Estas prácticas constituyen expresiones vivas de su espiritualidad y cosmovisión, por lo tanto, están protegidas como patrimonio cultural inmaterial. Su tercerización, apropiación o contratación por agentes externos vulnera su significado profundo y transgrede los principios de autodeterminación cultural.

Elementos logísticos

Es importante señalar que los ítems logísticos incluidos en el presente proceso fueron validados con base en el tarifario logístico establecido por la Alcaldía Local, el cual se utilizó como documento de referencia para efectos de control y comparabilidad. Durante esta revisión, se verificó que los precios asignados a cada uno de los ítems contemplados no superan los valores establecidos en dicho tarifario. Esta validación garantiza que los costos propuestos se encuentren dentro de los márgenes razonables y ajustados a los lineamientos definidos por la administración local, asegurando así la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos y evitando sobrecostos a la entidad.

La presente propuesta se genera a partir de la necesidad de dar continuidad al proceso de fortalecimiento que las comunidades Indígenas realizan día a día, así mismo se pretende no dejar suelto los logros obtenidos en anteriores procesos teniendo en cuenta que esta acción debe ser constante, principalmente con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor.

NOMBRE DEL PROYECTO	ESCUELA DE SABERES ANCESTRALES INDIGENAS BOSA (ESAIB)
DEFINICION	I – MEDICINA ANCESTRAL
MAGNITUD IMPACTO PARA 2026	CON ESTA PROPUESTA SE PRETENDE IMPACTAR DE FORMA DIRECTA 120 PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE BOSA DE LOS PUEBLOS KICHWA, NASA, LOS PASTOS, INGA, MUISCA Y PIJAO Y 600 HABITANTES DE LA LOCALIDAD

	DE BOSA MAS 60 PERSONAS EN ATENCION INDIVIDUAL EN MEDICINA ANCESTRAL.
VIGENCIA	2026

Artículo 218. Inclusión de presupuestos, líneas de inversión, metas sectoriales en los Fondos de Desarrollo Local. Los Planes de Desarrollo Local, que apliquen de acuerdo con la densidad de población étnica, garantizarán la inclusión e implementación de los presupuestos de inversión en una línea diferencial étnica en los Fondos de Desarrollo Local para el cuatrienio, y deberán implementar programas, proyectos y componentes, en las metas de las líneas específicas, respetando la autonomía administrativa de los Pueblos Indígenas.

Circular CONFIS 004. "Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2025-2028 y Presupuestos Participativos", estableció como una de las líneas de inversión y concepto de gasto del componente de Gestión Pública Local, la línea diferencial étnica: Iniciativas diferenciales étnicas para los Pueblos Indígenas.

JUSTIFICACION

Es fundamental promover los saberes ancestrales milenarios, con el fin de ampliar la comprensión de la sociedad sobre la riqueza cultural de los pueblos indígenas, y así preservar los lazos comunitarios y fomentar la visibilidad de los conocimientos ancestrales, resaltando su conexión con aspectos claves como la medicina propia, la partería, cosmovisión y cosmogonía, valorando la armonía de la música (sonido) y la danza (movimiento), así como la identidad, la lengua materna, la memoria histórica y su soberanía alimentaria.

OBJETIVOS

General

Promover el reconocimiento y fortalecimiento de los saberes ancestrales en salud de los pueblos Kichwa, Nasa, Los Pastos, Inga, Muisca y Pijao asentados en la localidad de Bosa, mediante la Escuela de Saberes Ancestrales Indígenas, como un espacio sagrado de diálogo, memoria viva y resistencia espiritual, que permita la visibilización de los conocimientos propios en el ejercicio del cuidado desde la medicina milenaria y el posicionamiento de la palabra de los pueblos originarios en los escenarios de salud, educación y cultura.

Específicos

- **Fortalecer los procesos de sanación, orientación espiritual e identidad cultural** de los pueblos Kichwa, Nasa, Los Pastos, Inga, Muisca y Pijao en la localidad de Bosa, mediante la realización de *Encuentros hacia adentro*, como espacios de armonización colectiva y revitalización de saberes desde las particularidades culturales y territoriales de cada pueblo.
- **Generar espacios de diálogo intercultural con la comunidad Bosuna y actores institucionales**, a través de los *Encuentros hacia afuera*, para visibilizar la medicina ancestral como una práctica legítima y vigente de cuidado, sanación, resistencia y construcción de buen vivir en contexto urbano.
- **Consolidar la Escuela de Saberes Ancestrales Indígenas como un espacio sagrado y comunitario**, donde se promueva la visibilizacion de conocimientos propios en salud, el

fortalecimiento de los lazos comunitarios y el reconocimiento del papel espiritual de las y los sabedores indígenas.

- **Recoger y sistematizar las experiencias, saberes, pensamientos y sentires** compartidos en los encuentros, mediante la construcción colectiva del documento final, como memoria viva del proceso y herramienta de posicionamiento consultivo en los escenarios de salud, educación y cultura con enfoque diferencial indígena.

METODOLOGÍA

La Escuela de Saberes Ancestrales Indígenas en la localidad de Bosa surge como una respuesta a la necesidad profunda de fortalecer y salvaguardar los saberes ancestrales de los pueblos indígenas, en un espacio propio, esta iniciativa nace desde la voz y el caminar de las comunidades indígenas, con el propósito de visibilizar la riqueza espiritual, política, cultural y territorial de nuestros pueblos originarios.

A través de la escuela, se busca ampliar la comprensión colectiva sobre lo que significa ser pueblo indígena en el contexto urbano, reconociendo nuestras luchas históricas, nuestras formas propias de conocimiento y nuestras maneras de habitar el mundo. Es un acto de memoria viva y resistencia frente a los procesos de invisibilización, asimilación y despojo.

La Escuela de Saberes Ancestrales Indígenas no solo es un espacio de aprendizaje, sino un tejido de palabra, pensamiento y corazón, donde se honra la tradición oral, la espiritualidad, la lengua materna, la medicina ancestral y la relación sagrada con la Madre Tierra. Es una apuesta por la pervivencia y la dignidad de los pueblos indígenas en el territorio ancestral que hoy también se nombra ciudad.

- Tejido Medicina propia: Tiene como objetivo fortalecer el Sistema propio de las Comunidades Indígenas de la localidad de Bosa, por medio de la medicina ancestral y/o tradicional basados en la cosmovisión, cosmogonía, música, danza, alimento propio, lengua materna y saberes culturales de los pueblos Indígenas para prevenir así enfermedades, aliviar dolores y generar un sostenimiento para una vida saludable.
- Tejido Partería Ancestral: Tiene como propósito fortalecer la identidad propia, por medio del reconocimiento de los saberes de la partería, la lengua materna y el vestuario propio en principio de los elementales, teniendo en cuenta el equilibrio de la vida en el cuerpo, espíritu y pensamiento de acuerdo a la cosmovisión.
- Tejido Cosmovisión ancestral: Se busca generar un fortalecimiento en las costumbres en el contexto de la ciudad, para lo cual se basa en la cosmovisión y medicina ancestral propia, con el fin de transmitir y preservar los conocimientos, la sabiduría y el tejer de los saberes propios.
- Tejido de Armonía de la Música y Danza: Para los pueblos originarios es un tejido donde muestra el latido del corazón de cada comunidad, nos une y nos hace vibrar al ritmo de la vida con cada sonido y movimiento, nos conectamos con nuestros ancestros y con la tierra que nos sostiene, en este tejido de armonía, encontramos el equilibrio del buen vivir como fortaleza de la salud propia.
- Tejido identidad: Para los pueblos originarios cuando hablamos de identidad hablamos del autorreconocimiento desde el ser que la misma tierra nos da a cada comunidad, con nuestras particularidades; culturas, creencias, vivencias, usos y costumbres, lengua

materna, medicina propia y vestimentas ancestrales; el reconocimiento de nuestros orígenes y los sucesos a través de la historia que se han dado en cada pueblo.

Tejido Lengua Materna: para los pueblos originarios es un reflejo de identidad, la voz y la energía de los ancestros y la conexión con la cultura, con cada palabra trasmite la esencia de la comunidad y la riqueza espiritual que conecta la madre tierra con los elementales, para armonizar energéticamente el equilibrio de nuestro entorno.

DESARROLLO

La implementación, consolidación y publicación de los resultados de la Escuela de Saberes Ancestrales Indígenas Bosa (ESAIB) , se efectuará de forma concertada y coordinada con los pueblos Indígenas de la localidad de Bosa, para lo cual se seguirán realizando encuentros con el fin de hacer un proceso de retroalimentación, concertación y aprobación de las acciones, se tendrá en cuenta la cosmovisión y cosmogonía de los pueblos tanto para la estructuración como para la implementación, consolidación y publicación de los resultados de la Escuela de Saberes Ancestrales Indígenas.

Este proyecto se estructura en ocho (8) fases las cuales se desarrollan de forma concertada y coordinada:

FASE I. Alistamiento, preparación y planeación.

FASE II. Encuentros hacia adentro

FASE III. Encuentros hacia afuera - implementación de los tejidos.

FASE IV. Atenciones individuales en medicina ancestral

FASE V. Tejido del caminar ancestral indígena

FASE VI. Elaboración del documento y publicación digital

FASE VII. Evento de cierre del proceso

FASE VIII. Sistematización.

FASE I. ALISTAMIENTO, PREPARACIÓN Y PLANEACIÓN.

En esta fase el contratista elabora la planeación, preparación y alistamiento de la ejecución del contrato desde la fecha del acta de inicio del contrato desarrollando las siguientes actividades:

- Contratación del talento humano encargado de la ejecución.
- Definición del plan de trabajo y el cronograma.
- Instalación del Comité Técnico de Seguimiento.
- Solicitud presentación Pública del contrato ante la Junta Administradora Local y la comunidad

Talento Humano

Para dar cumplimiento al contrato, el talento humano debe contar con experiencia en trabajo comunitario, con población indígena y con enfoque diferencial. Que en virtud a ello, el carácter de los servicios objeto del contrato en su ejecución de conformidad con su cosmogonía y cosmovisión, son seleccionados por los pueblos indígenas.

De acuerdo con las necesidades del objeto contractual, el talento humano debe estar conformado por los siguientes perfiles:

Ítem	Concepto	Descripción	Cantidad	Tiempo	U. Medida
1	Coordinador técnico y administrativo	Profesional en áreas de la salud o en áreas sociales o en áreas administrativas, con mínimo un (1) año de experiencia especifica en cargos de coordinación y trabajo con pueblos indígenas. Debe poseer y manejar conocimientos en saberes ancestrales. Perfil debe ser concertados por la Mesa Indígena de la localidad de Bosa, dando prioridad a los habitantes de Bosa, aportando aval por parte de la Mesa indígena.	1	7	Meses
2	Apoyo al coordinador técnico y administrativo.	Técnico con pertenencia a los pueblos indígenas, con conocimientos en saberes ancestrales. Debe contar con habilidades ofimáticas. Perfil debe ser concertados por la Mesa Indígena de la localidad de Bosa, dando prioridad a los habitantes de Bosa, aportando aval por parte de la Mesa indígena.	1	7	Meses
3	Sabedores/ras para tejido de palabra y sus respectivos insumos	Persona con pertenencia indígena con experiencia práctica y reconocimiento en cada uno de sus pueblos. Perfil debe ser concertados por la Mesa Indígena de la localidad de Bosa, dando prioridad a los habitantes de Bosa, aportando aval por parte de la Mesa indígena.	6	6	Meses
4	Gestores Indígenas	Persona con pertenencia Indígena. Debe contar con habilidades ofimáticas. Perfil debe ser concertados por la Mesa Indígena de la localidad de Bosa, dando prioridad a los habitantes de Bosa, aportando aval por parte de la Mesa indígena.	6	6	Meses

Ítem	Concepto	Descripción	Cantidad	Tiempo	U. Medida
5	Profesional de estructuración de tejidos del saber	Profesional en áreas sociales administrativas, ciencias humanas o educación, con pertenencia Indígena, con experiencia especifica. Perfil debe ser concertados por la Mesa Indígena de la localidad de Bosa, dando prioridad a los habitantes de Bosa, aportando aval por parte de la Mesa indígena.	1	6	Meses

*Estos perfiles debe ser concertados por la Mesa Indígena de la localidad de Bosa, dando prioridad a los habitantes de Bosa, aportando aval por parte de la Mesa indígena.

Actividades del Talento humano

Coordinador técnico y administrativo.

a. Planear y coordinar al talento humano, los recursos físicos, económicos y materiales que son requeridos para el desarrollo del contrato.
b. Elaborar el plan de trabajo y el cronograma.
c. Dirigir y garantizar la calidad en la implementación de las diferentes fases.
d. Coordinar, liderar y dirigir la presentación pública del contrato ante la JAL y la comunidad.
e. Convocar y asistir a todos los Comités Técnicos de Seguimiento y a las reuniones que sean necesarias para el óptimo desarrollo del contrato.
f. Entregar la información requerida por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión.
g. Coordinar el proceso de logística y de sistematización.
h. Interlocutar con el supervisor y/o apoyo a la supervisión, elaborar y coordinar la entrega de los informes de pago consolidando los soportes solicitados por producto.
i. Las demás funciones que se requieran para la ejecución del objeto contractual.

Apoyo al coordinador técnico y administrativo.

A. Gestionar los espacios de concertación para el desarrollo de las actividades y acompañarlos cuando sea necesario.
B. Apoyar la elaboración de informes de pago consolidando los soportes solicitados por producto.
C. Realizar todas las actas de los Comités Técnicos de Seguimiento y de las reuniones adicionales.
D. Realizar y coordinar los registros audiovisuales y fotográficos que den cuenta del desarrollo de las actividades.
E. Apoyar la logística del contrato y la sistematización.
F. Elaborar la unificación de las bases de datos finales y parciales que den cuenta del cumplimiento de la población beneficiaria para la vigencia.

Gestores de apoyo étnico.

A. Participar en todas las reuniones convocadas por el Estructurador e implementador de la Escuela de Saberes y el Coordinador técnico administrativo.
B. Sistematizar y organizar la información entregada por parte del equipo de sabedores y sabedoras.
C. Apoyar registro de asistencia de las actividades y encuentros.
D. Apoyar en el diligenciamiento de las actas de cada uno de los encuentros.
E. Apoyar la elaboración de informes de pago consolidando los soportes solicitados por producto.
F. Apoyar la gestión de los espacios requeridos para la implementación de la Escuela de Saberes.
G. Apoyar las actividades realizadas por parte del equipo de sabedores y sabedoras.
H. Las demás funciones que se requieran para la ejecución del objeto contractual.

Estructurador e implementador de la Escuela de Saberes Ancestrales Indígenas.

A. Participar en todas las reuniones convocadas y en los Comités Técnicos de Seguimiento.
B. Coordinar el procedimiento para el registro de asistencia de todas las actividades.
C. Consolidar y verificar el contenido de las relatorías realizadas en los encuentros.
D. Elaborar el diseño y la estructura del contenido del documento.
E. Realizar seguimiento del cumplimiento de las actividades de los gestores étnicos y del equipo de los sabedores y sabedoras.
F. Apoyar en la elaboración y la unificación de las bases de datos parciales que den cuenta del cumplimiento de la población beneficiaria para la vigencia.
G. Apoyar la elaboración de informes de pago consolidando los soportes solicitados por producto.
H. Las demás funciones que se requieran para la ejecución del objeto contractual.

Gestores étnicos:

A. Participar en todas las reuniones convocadas por el Estructurador e implementador de la Escuela de Saberes y el Coordinador técnico administrativo.
B. Sistematizar y organizar la información entregada por parte del equipo de sabedores y sabedoras.
C. Tomar registro de asistencia de las actividades y encuentros.
D. Realizar las relatorías de cada uno de los encuentros realizados.
E. Apoyar la elaboración de informes de pago consolidando los soportes solicitados por producto.
F. Apoyar la gestión de los espacios requeridos para la implementación de la Escuela de Saberes.
G. Apoyar las actividades realizadas por parte del equipo de sabedores y sabedoras.
H. Las demás funciones que se requieran para la ejecución del objeto contractual.

Equipo de sabedores y sabedoras:

A. Participar en todas las reuniones convocadas por el Estructurador e implementador de la Escuela de Saberes y el Coordinador técnico administrativo.
B. Apoyar en la implementación de la Escuela de Saberes Ancestrales en la comunidad.
C. Realizar las actividades de apertura y de cierre de las sesiones.

D. Convocar la participación de la comunidad en general dando cumplimiento a la meta de la población objetivo.
E. Revisar el contenido del documento en colaboración con los Estructuradores e Implementadores de la Escuela de Saberes. Esta revisión permitirá asegurar que el documento refleje de manera precisa y coherente los saberes y experiencias compartidas en los encuentros, facilitando así su utilidad como herramienta de referencia y difusión para la comunidad.
F. Las demás funciones que se requieran para la ejecución del objeto contractual.

Notas:

Nota 1: El certificado válido de experiencia debe contener como mínimo:

- Nombre de la persona jurídica o natural que certifica, sus datos de contacto y su firma.
- Nombre de quien se certifica y su documento de identidad.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción y finalización del contrato.
- Fecha de expedición de la certificación.

Nota 2: El talento humano será dado a conocer al Comité Técnico de Seguimiento durante su instalación y máximo 10 días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato. El supervisor y/o apoyo a la supervisión revisará el cumplimiento de los requisitos de cada perfil y lo señalará así en el mencionado comité.

Nota 3: Si se requieren cambios en el talento humano, el Coordinador Técnico y Administrativo debe garantizar el cumplimiento los requisitos del nuevo perfil, el cambio debe ser avalado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión y socializado en el Comité Técnico de Seguimiento.

Nota 4: No es válido que la misma persona ocupe más de 1 rol dentro del talento humano. Sus honorarios no serán desembolsados por el Fondo de Desarrollo Local directamente y tampoco los desembolsos a los proveedores, será el contratista quién garantice el pago de manera independiente siempre que se radiquen los informes de pago de forma oportuna y completa. El contratista mantendrá indemne al Fondo de Desarrollo Local, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

Nota 5: Debido a que la contratación de sabedores y sabedoras y de gestores étnicos estará conformado por integrantes de los pueblos indígenas que componen la mesa indígena local de bosa, la contratación se debe adelantar con base en las hojas de vida remitidas por cada pueblo indígena.

Nota 6: La selección del talento humano se realizará al interior de los pueblos que componen la mesa indígena local de bosa respetando el autogobierno y la autogestión. Los pueblos deberán postular personas idóneas que asuman los roles y las responsabilidades que demanda la ejecución del contrato, para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deben ser certificados y avalados por la mesa indígena local de Bosa.
- Los postulantes deberán ser mayores de edad.
- Los roles que requieren experiencia deben soportarla con un certificado válido de experiencia (ver Nota 1).

Nota 7: Los soportes del talento humano deben ser enviados vía correo electrónico y de manera organizada por el Coordinador técnico y administrativo al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato antes de la instalación del Comité Técnico de Seguimiento para la revisión y aprobación de los requisitos.

CRONOGRAMA

El cronograma de actividades debe estar organizado y señalar el desarrollo de cada una de las 8 fases por semanas, especificando las actividades que se van a desarrollar en cada fase. Se socializará en el Comité Técnico de Seguimiento durante su instalación para recibir sugerencias y realizar los ajustes necesarios. El cronograma estará sujeto a seguimiento y control durante toda la ejecución del contrato y se dará cuenta de su cumplimiento durante los Comités Técnicos de seguimiento.

PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo debe estar compuesto por objetivos, estrategias, actividades, responsables, metodología, soportes del desarrollo de las actividades, avances esperados mensuales teniendo en cuenta el cronograma y el cumplimiento con la meta de la población objetivo de esta vigencia, así como la proyección físico- financiera. Se socializará en el Comité Técnico de Seguimiento durante su instalación para recibir sugerencias y realizar los ajustes necesarios.

REUNIÓN DE INSTALACIÓN

En una reunión previa a la instalación del Comité Técnico de Seguimiento se presentarán las hojas de vida del talento humano, el cronograma y el plan de trabajo, y sus integrantes también se presentarán.

COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

Para garantizar la adecuada ejecución del proyecto el comité técnico de seguimiento podrá reunirse de manera mensual y extraordinariamente en los casos que se requiera, podrán ser convocados por el Supervisor y/o poyo a la supervisión de la entidad, previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico o por el canal de comunicación accesible y concertado previamente entre las partes).

El Comité Técnico de Seguimiento estará conformado por:

a. Alcalde Local de Bosa o quién asigne (apoyo a la supervisión).
b. El/la Coordinador/a General del contrato quien ejercerá la Secretaría Técnica.
c. Referente Indígena de la Alcaldía Local de Bosa.

Podrán participar en calidad de invitados:

a. Representante de la comunidad Indígena.

El Comité Técnico de Seguimiento se reunirá una vez al mes durante la ejecución, las fechas y la modalidad de reunión serán definidas durante su instalación.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

a. Realizar la verificación y seguimiento del cronograma, el plan de trabajo, el talento humano y los formatos que serán utilizados.
b. Asistir a las reuniones mensuales en el sitio que de común acuerdo determinen sus integrantes.
c. Dar sugerencias y recomendaciones frente a los temas socializados durante el desarrollo de los comités.

d. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato y dar las alertas o recomendaciones al supervisor del contrato.
e. Asistir a las reuniones extraordinarias cuando lo solicite y convoque una de las partes contratantes.
f. Asistir a las reuniones extraordinarias cuando lo solicite y convoque una de las partes contratantes.
g. Emitir recomendaciones y observaciones para la óptima ejecución del contrato.
h. Otras que la dinámica requiera en cuanto a recomendaciones, previo acuerdo de los integrantes del comité.

El documento soporte de la reunión mensual del Comité Técnico de Seguimiento será el acta que contendrá: fecha, lugar y hora de la reunión, agenda, asistencia y quorum, fotografías del desarrollo de la reunión, así como los compromisos adquiridos por sus integrantes. (Termino no mayor a 3 días)

El Comité Técnico de Seguimiento es una instancia para ***seguimiento y recomendaciones***, cualquier decisión expuesta en dicho comité, deberá ser aprobada por el Supervisor del contrato.

Adicionalmente, este Comité ***no podrá aprobar*** modificaciones al anexo técnico, estudio previo o clausulado del contrato, esto deberá ser aprobado por el Ordenador del Gasto y se tendrá que realizar el trámite correspondiente a través de la plataforma SECOP II.

Durante la instalación del Comité Técnico de Seguimiento, que se realizará en máximo diez días hábiles a partir de la firma del acta de inicio, se presentarán las hojas de vida del talento humano, el cronograma y el plan de trabajo, y sus integrantes también se presentarán.

FASE II. ENCUENTROS HACIA ADENTRO DE LOS PUEBLOS.

Este espacio está dedicado a sesiones de formación interior y la reflexión colectiva. Los mayores, mayoras, sabedores, sabedoras, gestores de los pueblos indígenas se reúnen para compartir y entrelazar sus saberes ancestrales. A través de este proceso, se busca decidir qué conocimientos deben ser compartidos, qué debe ser enseñado y qué debe ser resguardado para preservar la integridad de sus culturas.

Como resultado de estos encuentros, se elaborará un documento que plasme y preserve las reflexiones, saberes y decisiones colectivas que emergen de este espacio de diálogo y construcción comunitaria.

En estos espacios se implementarán los tejidos mencionados en este documento. Para llevar a cabo los encuentros, se deberán realizar las siguientes actividades:

- Preparación de metodologías previas: Cada sabedor o sabedora deberá diseñar la metodología de su encuentro, especificando el nombre, fecha, lugar, tema, público al que va dirigido, objetivo, recursos a utilizar y responsables.
- Gestión de espacios: Se buscarán lugares adecuados en distintas entidades de la localidad para realizar los encuentros, los cuales estarán abiertos a toda la población.
- Entrega de cronogramas: Cada sabedor o sabedora deberá entregar un cronograma detallado de las actividades (incluyendo fecha, hora y lugar), que deberá enviarse por correo electrónico al coordinador técnico y administrativo.
- Elaboración de relatorías: Después de cada encuentro, se deberá elaborar una relatoría que incluya el nombre de la actividad, fecha, hora, modalidad, número de asistentes, responsable de la relatoría, lugar, temas tratados, desarrollo del encuentro y un listado de asistencia de los participantes.

FASE III. Encuentros hacia afuera – implementación de los tejidos.

En estos espacios se implementarán los tejidos mencionados en este documento. Para llevar a cabo los encuentros, se deberán realizar las siguientes actividades:

- Preparación de metodologías previas: Cada sabedor o sabedora deberá diseñar la metodología de su encuentro, especificando el nombre, fecha, lugar, tema, público al que va dirigido, objetivo, recursos a utilizar y responsables.
- Gestión de espacios: Se buscarán lugares adecuados en distintas entidades de la localidad para realizar los encuentros, los cuales estarán abiertos a toda la población.
- Entrega de cronogramas: Cada sabedor o sabedora deberá entregar un cronograma detallado de las actividades (incluyendo fecha, hora y lugar), que deberá enviarse por correo electrónico al coordinador técnico y administrativo y al equipo de supervisión con al menos tres (3) días hábiles de anticipación, para facilitar el acompañamiento necesario. En caso de que ocurra alguna novedad, esta deberá ser informada oportunamente.
- Elaboración de relatorías: Después de cada encuentro, se deberá elaborar una relatoría que incluya el nombre de la actividad, fecha, hora, modalidad, número de asistentes, responsable de la relatoría, lugar, temas tratados, desarrollo del encuentro y un listado de asistencia de los participantes.

Como resultado de estos encuentros, se elaborará el documento, cuyo objetivo es dar a conocer los saberes recopilados en las vigencias anteriores.

FASE IV. Atenciones individuales en medicina ancestral

Las atenciones individuales en medicina ancestral se contemplan priorizando la cosmovisión, cosmogonía, usos y costumbres de cada pueblo, respetando sus formas tradicionales de diagnóstico, orientación y sanación, esta fase se llevará a cabo mediante un proceso comunitario y concertado, con base en los siguientes componentes metodológicos:

1. **Concertación comunitaria previa**

 Cada pueblo indígena, a través de sus sabedor(a), medico ancestral, partera, caminante de la medicina o el designado por su pueblo, definirá los criterios de selección de diez (10) personas que recibirán la atención individual, priorizando a quienes presenten afectaciones en el cuerpo, el pensamiento, la palabra o el espíritu entre otros, según la observación ancestral.

2. **Espacio de atención**

 Las atenciones individuales en medicina ancestral se desarrollarán en espacios físicos adecuados, que garanticen la privacidad, tranquilidad y armonía necesarias para el ejercicio espiritual y terapéutico propio de cada pueblo indígena, las prácticas utilizadas podrán incluir limpias, orientaciones espirituales, pagamentos, masajes o baños tradicionales, entre otros. Se priorizará en todo momento el consentimiento, la confidencialidad y el bienestar integral del beneficiario, manteniendo un registro básico que respete su intimidad y dignidad.

 - Las atenciones se registrarán de manera individual, protegiendo la confidencialidad de la información compartida, este proceso busca restablecer el equilibrio físico, emocional y

espiritual de los participantes y fortalecer el reconocimiento de la medicina ancestral en contextos urbanos.

- Cada sesión se aplicarán prácticas ancestrales como limpias, pagamentos, sahumerios, consejos espirituales y otras formas de sanación según su criterio.

- Desde su conocimiento milenario, definirá junto al paciente el espacio más propicio para la atención, ya sea en sedes comunitarias, espacios naturales, viviendas u otros lugares que permitan un ambiente seguro, tranquilo y sagrado.

- En espacios colectivos, deberán estar divididos y acondicionados de acuerdo con los requerimientos, permitiendo la concentración, el uso de elementos rituales y el respeto por la intimidad de las personas atendidas.

3. **Armonización del entorno**

 Las sesiones se realizarán en espacios que favorezcan la conexión espiritual, previamente armonizados con elementos sagrados como los elementales, las plantas medicinales, los cantos y la música, se buscará el equilibrio del entorno para garantizar una atención respetuosa y efectiva.

4. **Acompañamiento integral**

 Durante cada atención se promoverá un acompañamiento cercano, respetuoso y cálido, donde se escuche, observe y actúe según los principios del saber ancestral, estableciendo una relación energética con la persona atendida, sus dolencias y su entorno familiar y territorial.

5. **Diversidad de técnicas ancestrales**

 Dependiendo del caso, se podrán aplicar distintas prácticas como limpiezas espirituales, sahumerios, pagamentos, masajes tradicionales, baños de plantas, uso de piedras, cantos ceremoniales o consejos espirituales, de acuerdo con el linaje y la tradición de cada pueblo.

6. **Registro de asistencia y confidencialidad**

 Los gestores étnicos y el equipo de apoyo acompañarán constantemente las atenciones para garantizar el registro logístico y organizativo del acto sagrado de la atención, toda la información se manejará con confidencialidad y solo se sistematizarán los aspectos que se concerten con la Escuela de Saberes Ancestrales Indígenas

 Durante la ejecución de las fases previas se deberá construir los formatos de registro para estas atenciones individuales, siempre de la mano con los y las sabedoras de los pueblos indígenas. Lo acordado se implementará en esta fase para la recopilación de información que aporte a la consolidación y crecimiento de la Escuela de Saberes Ancestrales Indígenas.

7. **Cierre ritual y seguimiento**

 Cada atención concluirá con un cierre espiritual, que permitirá la integración del proceso de sanación. En los casos necesarios, se programarán sesiones de seguimiento para acompañar los procesos personales y garantizar su continuidad.

8. **Presentación de relatoría**

 Al final del ciclo de atenciones, el equipo de cada pueblo se reunirá para compartir los aprendizajes, desafíos y reflexiones derivadas de este proceso, con el fin de alimentar el documento colectivo del proyecto y contribuir a su consolidación como práctica legítima en el contexto urbano.

FASE V. Tejido del caminar ancestral indígena

Conversatorio de sabedores y sabedoras

La Fase 5 busca garantizar la participación activa, el respeto por la cosmovisión, cosmogonía y simbología indígena, así como la sistematización de los saberes compartidos. Se estructura en pasos secuenciales que integran armonización, palabras de medicina ancestral, conversatorio entre pares e interacción con el público, asegurando la diversidad de saberes ancestrales y la generación de conclusiones colectivas.

Esta fase contribuye a visibilizar los saberes ancestrales, fortalecer la apropiación comunitaria y generar insumos para el documento final de la Escuela de Saberes Ancestrales, en coherencia con el del Buen Vivir, el equilibrio de mente, cuerpo y espíritu, conectando con los 6 tejidos del saber indígena.

Se deberá realizar un conversatorio con la participación de 150 personas, donde intervendrán 6 sabedores de medicina ancestral (uno por cada pueblo: Inga, Kichwa, Nasa, Pijao, Muisca y Los Pastos), quienes prestarán su servicio específicamente para esta actividad y no podrán ser los mismos que ya tienen contrato.

El evento iniciará con una ceremonia de armonización (15 minutos), seguida por la instalación (10 minutos). Posteriormente, cada sabedor de medicina ancestral expondrá durante 15 minutos, para un total de 90 minutos de intervenciones.

Luego, los sabedores de la escuela junto con los sabedores en medicina ancestral, se ubicarán en el escenario por pares y el coordinador de la escuela guiará un conversatorio tipo panel, donde cada par de sabedores darán palabra frente a lo planteado por el coordinador, posteriormente se dará espacio para que algunas personas del publico puedan realizar preguntas a los sabedores, quienes desde sus saberes darán su punto de vista a cada pregunta.

El encuentro cerrará con una ceremonia de armonización final (15 minutos) y un compartir de alimento propio (donde se deberán entregar 150 refrigerios).

El resultado del conversatorio será sistematizado por los gestores, analizado y compilado por el profesional de estructuración, y finalmente validado por los sabedores para su inclusión en el documento final de la Escuela de Saberes Ancestrales.

FASE VI. Elaboración del documento.

En esta fase, y a partir de lo acordado en los diferentes encuentros entre los pueblos Indígenas de la localidad de Bosa, se busca recopilar las experiencias vividas en el desarrollo de la Escuela de Saberes Ancestrales Indígenas, como resultado de este proceso se construirá el documento, el cual será publicado en la página web de la Alcaldía Local de Bosa (de manera obligatoria) y se gestionará su difusión en medios alternativos locales, así como en otras plataformas institucionales y presentar objetivos generales y específicos, una introducción, y un desarrollo por capítulos que incluirá su

implementación, la población beneficiada, los encuentros realizados, los aprendizajes y los aciertos, entre otros aspectos obtenidos de la Escuela de Saberes Ancestrales Indígenas en la localidad de Bosa.

FASE VII. Evento de cierre del proceso.

Con el propósito de dar a conocer los avances alcanzados en la ejecución del contrato, se llevará a cabo una jornada de armonización, limpias espirituales y pagamentos entre los pueblos. Dicha actividad se desarrollará con cargo a una bolsa a monto agotable, de conformidad con la planeación y disponibilidad de los recursos del contrato.

Será responsabilidad del contratista presentar de manera integral, ante el Comité Técnico de Seguimiento, una propuesta que incluirá el talento humano requerido, la fecha, el lugar, la hora, la alimentación, el transporte, el presupuesto detallado y el desarrollo metodológico de la jornada. Esta información será socializada y deberá ser aprobada por el Comité.

Para la realización de la jornada, será obligatorio presentar las pólizas de seguro de cada integrante para asistir al evento, siendo responsabilidad de cada persona su entrega oportuna. De igual forma, la empresa de transporte contratada deberá tener documentos al día, (póliza y seguro todo riesgo, SOAT, licencia y demás documentos que soportan la veracidad de los servicios de transporte) los cuales serán presentados en comité.

Durante la jornada, el contratista entregará certificados de participación al talento humano involucrado, que incluirá a sabedores, gestores étnicos, personal de apoyo, coordinadores y a quienes contribuyan al fortalecimiento del proceso.

FASE VII. Sistematización.

El contratista deberá entregar en cada pago una base de datos que dé cuenta del avance en el cumplimiento de la vinculación de la población objetivo del contrato. En el último pago debe entregar la base de datos final caracterizada de las 780 personas beneficiadas y un informe final de gestión que contenga: datos cualitativos y cuantitativos del desarrollo del contrato, retos, aprendizajes y resultados obtenidos en cada una de las fases, aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados y un análisis que permita identificar características poblacionales de la comunidad vinculada, deberá recopilar durante la ejecución del contrato e ir actualizando bases de datos

- Total, de personas beneficiadas con discapacidad física
- Total, de personas beneficiadas con discapacidad visual
- Total, de personas beneficiadas con discapacidad cognitiva
- Total, de personas beneficiadas con discapacidad auditiva
- Total, de personas beneficiadas con discapacidad mental
- Total, de personas beneficiadas con discapacidad múltiple
- Total, de personas beneficiadas con discapacidad psicosocial
- Número de personas vinculados a las acciones
- Beneficiarios por genero Beneficiarios por edad
- Beneficiarios por pertenencia étnica: pueblos Indígenas.
- Beneficiarios por enfoque diferencial.

FORMA DE PAGO

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa pagará el valor del contrato condicionado al envío, revisión y aprobación de los siguientes productos por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión designado.

Porcentaje y valor de pago	Productos
Un Primer Pago del 30% por valor de $103.613.856	Acta de la instalación del Comité Técnico de Seguimiento. Hojas de vida y soportes del talento humano. Acta de aval del apoyo a la supervisión del talento humano. Cronograma de actividades detallado: El cronograma de actividades debe estar debidamente organizado, especificando el desarrollo de cada una de las 8 fases y especificando las actividades que se llevarán a cabo en cada fase. Plan de trabajo detallado. Soporte de la contratación del talento humano: coordinador técnico administrativo y apoyo del coordinador técnico administrativo gestores de apoyo técnico, estructurador e implementador de la Escuela de Saberes, gestores étnicos y equipo de sabedores y sabedoras. Informe detallado de costos asociado a la gestión administrativa.
Un Segundo Pago del 40% Por valor de $138.151.808	Acta (s) del Comité Técnico de Seguimiento. Ficha metodológica de la estructuración del documento. Actas de las actividades y relatorías de los encuentros "hacia dentro" realizados, conforme al calendario. Listados de asistencia de los encuentros. Base de datos de la meta de la población objetivo de los encuentros "hacia adentro". Informe detallado de costos asociado a la gestión administrativa.
Un Tercer Pago del 20% Por valor de $69.075.904	Acta (s) del Comité Técnico de Seguimiento. Documento con el avance del 50% en la estructuración y elaboración del documento. Actas de las actividades y relatorías de los encuentros "hacia fuera" realizados, conforme al calendario. Listados de asistencia de los encuentros. Base de datos con el avance del 70% del cumplimiento de la meta de la población objetivo de los encuentros "hacia fuera". Informe con el avance del 70% de la sistematización e implementación de los tejidos (encuentros hacia afuera) que

Porcentaje y valor de pago	Productos
	contenga logros y dificultades en la implementación de la metodología Ancestral de la Escuela. Informe detallado de costos asociado a la gestión administrativa. Ejecución del 100% de la fase 5 – tejido del caminar ancestral indígena
Un Cuarto Pago del 10% Por valor de $27.038.620 Con la liquidación del contrato.	Acta (s) del Comité Técnico de Seguimiento. Documento final, debidamente revisado y aprobado para publicación. Diagramación del documento final. Relatoría (de las actividades) y relatorías (de los encuentros hacia afuera) realizados. Listados de asistencia de los encuentros hacia afuera Relatorías de las atenciones médicas ancestrales Base de datos final con el cumplimiento al 100% de los encuentros "hacia fuera" y con ello, el cumplimiento de la meta de la población objetivo con los 780 beneficiarios. Evento de Cierre del proceso. Informe final de gestión que incluya la sistematización, implementación de los tejidos. Entrega de los paz y salvos correspondientes al personal vinculado al proyecto, donde se asegure que cada trabajador cumplió con sus responsabilidades contractuales y no se le deben honorarios por sus servicios. Informe final de caracterización con los 780 beneficiarios. Informe detallado de costos asociado a la gestión administrativa. Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Los derechos patrimoniales serían compartidos entre los Pueblos Indígenas y el Fondo De Desarrollo Local De Bosa.

COSTOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN

Se destinará un porcentaje del once (11%) sobre el valor total del presupuesto del proyecto, el cual se denominará costos asociados a la gestión y tendrá la finalidad de cubrir los gastos asociados a la gestión administrativa que realice el contratista y su equipo de trabajo.

El rubro de costos asociados a la gestión se justifica en la necesidad de cubrir los elementos asociados al adecuado desarrollo operativo y contractual del proceso, incluyendo aquellos requerimientos legales y logísticos indispensables para su ejecución. Dentro de este rubro se contemplan pólizas, impuestos, retenciones bancarias, transporte, alquiler de espacios y elementos audiovisuales necesarios para el desarrollo de las actividades del proceso. Estos costos son autorizados y aprobados con base en un informe de ejecución del porcentaje de los costos asociados a la gestión e insumos asignados, el cual es presentado al apoyo a la supervisión para su revisión y validación, garantizando así el cumplimiento normativo, la transparencia y la correcta administración de los recursos.

El porcentaje de los costos asociados a la gestión fue definido a través de un proceso de concertación interna de los pueblos indígenas, en ejercicio de sus usos y costumbres. En este sentido, la administración debe respetar dicha autonomía, garantizando el reconocimiento de sus decisiones y formas propias de organización, de conformidad con los principios de autodeterminación y gobierno propio.

El porcentaje destinado a gastos administrativos fue objeto de un análisis comparativo frente a otros procesos contractuales de naturaleza similar ejecutados por diferentes alcaldías locales durante la vigencia 2025. Si bien se reconoce el cambio de vigencia fiscal, dicho ejercicio resulta pertinente en la medida en que los procesos analizados corresponden a contratos con objeto, alcance y complejidad equivalentes, lo que permite identificar prácticas vigentes y parámetros actualizados de referencia en la contratación pública local. Como resultado de esta revisión, se concluye que el 11% establecido en la propuesta se encuentra dentro de un rango razonable y aceptable, aun cuando la mayoría de los procesos identificados contempla un porcentaje del 10%, toda vez que el punto porcentual adicional responde a variaciones propias del contexto operativo del contrato, tales como el incremento de costos administrativos, logísticos y de soporte derivados de la actualización de precios, cargas operativas y condiciones de ejecución. En este sentido, el porcentaje propuesto garantiza la eficiencia en la gestión de los recursos, la adecuada cobertura de los costos administrativos necesarios para la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin afectar el desarrollo de las actividades misionales del proyecto ni desbordar los parámetros usuales de la contratación pública a nivel local.

No. Proceso	Entidad Contratante	Contratista	Objeto	Valor	% Gastos Administrativos
FDLCBCD-829-2025	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA	EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO	$629.000.000	12%

No. Proceso	Entidad Contratante	Contratista	Objeto	Valor	% Gastos Administrativos
			DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025		
FDLU-CD-622-2025 (141807)	ALCALDÍA LOCAL DE USME	COMUNIDAD INDIGENA INGA DE BOGOTA, D.C.	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INICIATIVA DE INVERSIÓN LOCAL CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS INDÍGENAS RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE USME, ORIENTADO A VISIBILIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL PROPIO, FORTALECER LOS USOS Y COSTUMBRES E IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y AUTOCUIDADO DE LA SALUD	$972.460.000	10%
FDLC-CIA-237-2023	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	COMUNIDAD INDIGENA INGA DE BOGOTA, D.C.	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA Y EL CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTA PARA EL	$107.004.053	10%

No. Proceso	Entidad Contratante	Contratista	Objeto	Valor	% Gastos Administrativos
			FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE LA LOCALIDAD QUE PERMITA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO AL PROYECTO No. 1628: LA CANDELARIA PRODUCTIVA Y RESILIENTE		
FDLRUU-CD-531-2025 (145439)	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	COMUNIDAD INDIGENA INGA DE BOGOTA, D.C.	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INICIATIVA DE INVERSIÓN LOCAL CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SU DESARROLLO INTEGRAL, PROPENDER POR EL RESPETO A SU AUTONOMÍA	$163.118.000	10%

TABLA PRESUPUESTAL

Concepto	Cantidad	Tiempo	U. medida	V. unitario	V. total
Coordinador	1	7	Mes	$ 4.400.000	$ 30.800.000
Apoyo a la coordinación	1	7	Mes	$ 2.600.000	$ 18.200.000
Sabedores/as indígenas	6	6	Mes	$ 3.000.000	$ 108.000.000
Gestores/as indígenas	6	6	Mes	$ 2.700.000	$ 97.200.000
Profesional de estructuración de tejidos del saber	1	6	Mes	$ 3.000.000	$ 18.000.000
Proveedor de diagramación para documento digital	1	1	Unidad	$ 5.000.000	$ 5.000.000

Concepto	Cantidad	Tiempo	U. medida	V. unitario	V. total
Bolsa a monto agotable para la Fase 7 - Conexión de reflexión con la naturaleza (salida de cierre)	1	1	Global	$ 20.100.000	$ 20.100.000
Tejido del caminar ancestral			**Actividad**		
Sabedor/a en medicina ancestral (conversatorio)- quinta fase	6	1	Actividad	$ 800.000	$ 4.800.000
Alimento propio (refrigerio) - quinta fase	150	1	Unidad	$ 12.000	$ 1.800.000
Sonido 1.200 watts + consola 12 canales, 4 micrófonos - quinta fase	1	1	Unidad	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Maestro de ceremonia (presentador) - quinta fase	1	1	Actividad	$ 600.000	$ 600.000
Video Beam - quinta fase	1	1	Unidad	$ 487.773	$ 487.773
Alquiler de espacio, sillas, mesas para tejido del caminar - quinta fase	1	1	Unidad	$ 900.000	$ 900.000
Costos asociados a la gestión	1	7	Meses	$ 37.991.747	$ 37.991.747
TOTAL					**$ 345.379.520**

En conclusión, la Escuela de Saberes Ancestrales Indígenas de Bosa se consolida como un espacio legítimo y necesario para la preservación cultural, espiritual y comunitaria de los pueblos originarios en contexto urbano. Este proyecto no solo materializa el compromiso institucional de garantizar el enfoque diferencial y el respeto por la autonomía indígena, sino que también fortalece los lazos de confianza entre la administración local y las comunidades. Su implementación representa un paso significativo hacia la construcción de un territorio incluyente, plural y respetuoso de la diversidad, donde los saberes ancestrales se reconocen como parte esencial del presente y del futuro de la localidad de Bosa.

Funcionario o asesor	**Cargo**	**Firma**
Michelle Daniela Fontecha	Contratista Alcaldía Local de Bosa	
Revisó	**Cargo**	**Firma**
Richard Obando	Contratista Alcaldía Local de Bosa	
Juan Perdomo	Contratista Alcaldía Local de Bosa	